

DECRETO N°

228

TEMUCO, 24 ENE. 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 848, con fecha 05 de abril de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación y Actualización Ficha Social".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KARINA ANDREA BENAVIDES MARIQUEO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
Función : Realización de Actividades en el programa Aplicación y Actualización Ficha Social en las siguientes funciones: Enero a Febrero 2022 Realizar visitas en terreno con un aproximado de 20 visitas domiciliarias al día del programa aplicación y actualización de Ficha Social a los usuarios de la comuna de Temuco que soliciten y requieran constatación de antecedentes en sus domicilios, aplicando las entrevistas con el objetivo de recopilar información necesaria para acceder a los beneficios estatales, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco.	
Monto Mensual: 2 cuotas de \$ 871.717.-	Monto Total: \$ 1.743.434.-
Periodo desde : 03 de enero de 2022	Hasta: 28 de febrero de 2022
Imputación : 214.05.06.003.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.743.434.- (Un Millon Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos); y financiados por la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – "Aplicación y Actualización Ficha Social"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten initials]
CME/RT/H/xsv
Depto. Recursos Humanos



[Handwritten signature]
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



214.05.06.003.002	
SALDO INICIAL	\$ 33.910.312
PREOBLIGACION	\$ 1.743.434
SALDO FINAL	\$ 30.543.548
CME/xsv <i>[Handwritten initials]</i>	